



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL,

13 Feb 2015

DECRETO EXENTO N°: 1.585 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento N°5583 del 24.09.2014.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, por Traslado de Residuos Sólidos, desde Sectores Rurales y Urbanos, hasta Planta Tratamiento, los días 13 y 14 de Febrero de 2015, al siguiente funcionario municipal:
 - **ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ**, Planta, **RUT: 11.335.075 - K**, Auxiliar, Grado 15° E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **DOS (02)** viáticos de Faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/ARC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION:

Archivo
Finanzas (02)
Personal